



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARÍA MUNICIPAL

FOJAS 102
Ciento dos

CERTIFICADO N° 37/2020

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Teno, que suscribe, viene certificar lo siguiente:

1. En atención a lo requerido por la Asesor Jurídica en sus memorándum N°s 62; 74 y 75, de fecha 21 de abril; 01 y 03 de junio todos del año 2020; los que dicen relación con actas del Concejo Municipal N° 36; 37; 102 y 116, del período 2016-2020; respecto al momento de la discusión por la asistencia a cursos de capacitación de Sres. Concejales; el suscrito viene señalar lo siguiente:
 - a) Que, una vez escuchados los audios de las grabaciones de las sesiones precedentemente aludidas, se transcriben a continuación en forma literal de quienes intervinieron, en dichas oportunidades:

Transcripción de parte de la grabación, en el punto VARIOS de la sesión N° 36 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, efectuada con fecha 29 de noviembre de 2017; siendo la siguiente:

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Asesor Jurídica doña **LORENA C. GONZÁLEZ HERRERA**

.....
SRTA. ALCALDESA: doña Sandra ¿algún varios?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no tengo ninguno porque ya hable con don Luis, lo único que le iba a preguntar a la Sra. Mariana si nos queda plata para algún curso

SRTA. ALCALDESA: nada, nada

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: ¿cómo no va a quedar algo?

SRTA. ALCALDESA: estamos en las últimas

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: ¿a dónde quieres ir?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: a Santiago

SRTA. ALCALDESA: que revise haber si no queda pero estamos súper, esperamos que este mes de diciembre nos puedan llegar los recursos porque recuerden que a nosotros no nos llegaron las asignaciones profesionales para los funcionarios, porque hubo un corte en todas las platas que llegaron y tuvimos que asumirlas nosotros, nosotros este año se pidió y no han llegado, esperamos que hoy día lleguen a fines de diciembre, porque hoy día todos los recortes que hemos hecho hemos tenido que rebajar partidas para poder pagar estas asignaciones que suman ¿cuánto Mariana?

DIRECTORA FINANZAS: 128 millones

SRTA. ALCALDESA: 128 millones que deberían llegar del Estado a nosotros y no han llegado y se han asumido con fondos municipales y hemos tenido que rebajar partidas, como por ejemplo a Nancy Padilla le hemos rebajado, a la Anita Labbé de Dideco, el otro día cuando se decía ¿oye por qué hemos rebajado señalética?, hemos rebajado porque aparte de los bajos ingresos hemos tenido que rebajar, porque en prioridad número uno, ¿qué hay que pagar sueldos?, por lo tanto hoy día hemos tenido que priorizar y esperamos que nos lleguen esas platas y hemos hecho una raspado de la olla como se dice, muy grande, por lo tanto habría que ver Mariana si quedan para capacitaciones algo, para que tu pudieras ver si hay, yo no sé cuánto es la capacitación

DIRECTORA FINANZAS: ¿cuándo es la capacitación?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: es del 11 al 15

SRTA. ALCALDESA: y la próxima semana ¿a cómo estamos?,

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: a nueve

SRTA. ALCALDESA: a cuatro tendríamos que verla para el cuatro ¿ya?, don Manuel Solís ¿algún varios?

.....

Transcripción de parte de la grabación, correspondiente al punto 8 de la tabla ordinaria de la sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, efectuada con fecha 06 de diciembre de 2017; siendo la siguiente:

SECRETARIO CONCEJO: ¿lo leo?

SRTA. ALCALDESA: sí, lea

SECRETARIO CONCEJO: el curso que está solicitando la concejal lo va a impartir la Empresa Andes Austral Capacitación, el nombre del curso es remoción de Alcaldes y Concejales por Falta a la Probidad y Abandono de Deberes y Funciones de la Contraloría General de la Republica, la duración es desde el día 11 al 15 de diciembre del presente año, se va a realizar en la ciudad de Santiago, el costo que tiene el curso es de \$ 400.000.-, duración 24 horas pedagógicas, 4 jornadas de 8 horas, eso es más o menos

SRTA. ALCALDESA: ¿de remoción de Alcaldes?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no, que quede claro Alcaldesa que no es por usted, me estoy resguardando yo porque en el tiempo que estamos cualquier puede remover del cargo a cualquiera

SRTA. ALCALDESA: autoriza la participación ¿don Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí, Alcaldesa

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: confirmado

FOJAS 104
Punto cuatro

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: apruebo también

SRTA. ALCALDESA: y yo bueno voy a aprobar también

Transcripción de la grabación, correspondiente a parte del punto CUENTAS de la tabla ordinaria de la sesión ordinaria N° 102 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, efectuada con fecha 25 de septiembre de 2019; siendo la siguiente:

Participan en este punto de la tabla ordinaria la Asesor Jurídica doña **LORENA C. GONZÁLEZ HERRERA** y la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

.....
CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo también tengo dos Alcaldesa, primero felicitar a Educación por el desfile y bueno dicen que es su labor, que es su trabajo, pero quiero felicitar especialmente a Juanito que yo lo veía que andaba para allá para acá estresado y salieron todos los desfiles bien y a todos los de Educación que fueron parte de ellos, pero Juanito Valenzuela como que el destacaba en todo y las cuadrillas igual y también traía yo este formulario Sr. Villar, por una capacitación, bueno quedamos que íbamos a ir a Viña, yo dije que yo no estaba segura pero me salió uno de Adulto Mayor y Discapacidades Diferentes, en Santiago que también en Puerto Montt, pero prefiero en Santiago, en España, pero si ustedes quieren, quiero pasárselo para que usted lo vean

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y eso ¿hay que votarlo ahora?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe yo estuve viendo ese curso y es bastante novedoso y no se ha dado en ninguna consultora creo que, el adulto mayor y la inclusión en el municipio y los temas son bastante relevantes con respecto a la nueva ley de inclusión y de hecho yo también tengo una, estoy dubitativo también entre el Congreso y eso, porque es muy bueno

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: adulto mayor y capacidades diferentes

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que podrían ir alguien del municipio también a esa capacitación

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí, también pues si es que me

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo insisto, estoy entre uno y otro

SRTA. ALCALDESA: Sra. Mariana ¿hay recursos?

DIRECTORA FINANZAS: si es que no superan los montos que había

SRTA. ALCALDESA: son más de cuatrocientos mil pesos, valor del curso cuatrocientos mil pesos

DIRECTORA FINANZAS: es que ahora se proponía la modificación para que pudieran ir al curso de Viña del Mar y en ese el valor del valor del curso era de doscientos cincuenta y seis quinientos

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí, pero es que ahí ella no va, yo no voy entonces la plata debería

estar pues Mariana

DIRECTORA FINANZAS: por eso, si se va sumando

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: ¿tú vas a ir a Viña?,

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: no, no puedo

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: entonces tenemos otro, ¿tú vas a ir a Viña?

SRTA. ALCALDESA: bueno entonces perdón, ¿quién va a Viña?, porque si no deberíamos dejar sin efecto el curso que se va a Viña, que está aprobado, al congreso

SECRETARIO MUNICIPAL: si lo votamos el otro día, está aprobado

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: bueno pero y eso ¿no se puede anular?

CONCEJAL SR. PABLO DONOSO: si se puede, se aprobó que íbamos a ir pero se puede decir que vamos a cambiarlo por otro curso

SECRETARIO MUNICIPAL: se aprobó el otro día, debería dejarlo sin efecto

SRTA. ALCALDESA: ahora perdón ¿no va nadie a Viña?

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: yo voy a Viña

SRTA. ALCALDESA: ya el concejal va a Viña ya tenemos una persona y el resto

SECRETARIO CONCEJO: hay que decir sí o sí hoy día porque es el cinco de octubre

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que insisto, ¿va a ir más del municipio Alcalde?

SRTA. ALCALDESA: tendría que ver si va alguien de la municipalidad

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que de verdad si va alguien del municipio podría ir al Congreso

SRTA. ALCALDESA: primero el municipio, no pero es el curso del adulto mayor

DIRECTORA FINANZAS: es que es para concejales

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: eso es que el tema del adulto mayor es un tema que incluso podría ir salud, podría ir educación

SRTA. ALCALDESA: por eso dice don Manuel que tiene que ir alguien del municipio

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: pero, esa es otra cuenta

DIRECTORA FINANZAS: sí, es otra cuenta, no es la cuenta de concejales

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que es bueno que vayan del municipio

SRTA. ALCALDESA: en este ítem ¿hay presupuesto Mariana?

DIRECTORA FINANZAS: ahora con la modificación que vamos a hacer

SRTA. ALCALDESA: para los funcionarios

DIRECTORA FINANZAS: sí también, habría dependiendo de cuantas personas

SRTA. ALCALDESA: ya, votemos si la concejala puede participar en este curso ¿don Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: apruebo

SRTA. ALCALDESA: incorporar y votar

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: incorporar y votar apruebo, apruebo

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí, aprobado

SRTA. ALCALDESA: ¿las dos cosas?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: sí, las dos

SRTA. ALCALDESA: ¿doña Sandra?

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo no puedo, por el colega Paulo sí

SRTA. ALCALDESA: ya ¿don Manuel Solís?

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: sí, sí

SRTA. ALCALDESA: y ¿don Paulo?

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: a incorporar en tabla sí

SRTA. ALCALDESA: don José Luis

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: apruebo también

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también y vamos a considerar alguna persona de la municipalidad encargada de los adultos mayores

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: o de la discapacidad de cualquiera de los dos

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Paulo y Sandra

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: puede ser la Martita con la otra señora

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: la Cony

SRTA. ALCALDESA: si, una de ella y del adulto mayor está la Paola encargada

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: ¿la Paola Maureira?, también

SRTA. ALCALDESA: pero vamos a dejar incorporado que pueda ir un funcionario, silencio por favor,

SECRETARIO CONCEJO: entonces al Congreso de la Asociación irá

SRTA. ALCALDESA: José Luis

SECRETARIO CONCEJO: nadie más

SRTA. ALCALDESA: haber escuchemos al Asesor Jurídico por favor

ASESORA JURÍDICO: Alcaldesa, si me permite la palabra me gustaría que los concejales antes de votar el nuevo curso y reitero lo que siempre les he dicho, primero analicen la pertinencia del curso a ir, por si es atingente a la labor del concejal, en segundo lugar, porque tendría que ir un concejal en desmedro de los funcionarios y luego ver en qué fecha se hace el curso para poder analizar de acuerdo a la materia de normas de Compras Públicas, la causal para comprar el curso ¿ya? y la empresa si no está en Convenio Marco, necesariamente no va a tener que recurrir a una causal de trato directo, las causales de trato directo son excepcionales hay que fundamentar, ¿ya? entonces me preocupa las fechas en que sean los cursos y las causales que yo siempre les he dicho a los concejales que tengan presente al momento de votar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí, solamente decirle a la Sra. Lorena que la pertenencia está dentro de la nueva reglamentación de la inclusión y el tema del Adulto Mayor está dentro de unos cursos que nunca habían estado antes, esa es materia nueva para nosotros, en el sentido de lo que vamos a recibir y pero insisto esa era la duda que teníamos con la concejal Améstica cuando conversamos el tema, de que teníamos que ver bien el tema también de la situación si era posible o no por la empresa y por el tema que estoy diciendo de la compra, si lo conversamos, pero creo que, insisto si es necesario para el municipio tener ese cursos, incluso hablé con la Administradora y me dijo que era atingente porque el tema es atingente, quizás también por mi carrera uno lo ve como más necesario, pero es un tema que yo de verdad yo valoro y sobre valoro lo que se va a tratar

SRTA. ALCALDESA: bueno Lorena, que lo puedas ver bien ese tema también, porque yo creo que aquí somos todos responsables, entonces hay que verlo porque que tampoco hoy día todo nos cuestionan y que se vaya a este curso nuevamente y para tener problemas, como entonces que se pueda ver bien Lorena por favor, ¿ya?

SECRETARIO CONCEJO: entonces, en que vamos a quedar en estonces

SRTA. ALCALDESA: ¿pero don Manuel? , sí lo acordamos

SECRETARIO CONCEJO: entonces ¿el acuerdo queda a firme?

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: pero dice Lorena que hay que revisarlo

SRTA. ALCALDESA: ¿Mariana?

DIRECTORA FINANZAS: una cosa el segundo curso ¿cuándo es?

SECRETARIO CONCEJO: es el cinco de octubre

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: la próxima semana

SECRETARIO CONCEJO: y lo otro para el Congreso

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: yo voy

SECRETARIO CONCEJO: y ¿don Wildo?

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: yo lo tengo que ver a la tarde le digo

SRTA. ALCALDESA: no es que no puede ser, tiene que ser ahora

SECRETARIO CONCEJO: se tiene que tomar acuerdo porque hay que hacer todo el papeleo, decreto

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: oye, toma alguna vez alguna decisión

SRTA. ALCALDESA: yo creo que hay que tomar una decisión clara sí o no, porque no puede estar don Manuel esperando después del Concejo, yo creo que va a ir al curso tiene que tener definido si va a ir o no va a ir por lo tanto en el curso de "Viña, ¿va solo don José Luis?, ¿nadie más?

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: eso está decidido que va él no más

SRTA. ALCALDESA: ¿ya? y en el otro curso que va a ver la pertinencia Lorena, la Sra. Sandra y don Paulo Donoso ¿ya? y si no y no corresponde, no ¿ya?

.....

Transcripción de la grabación, correspondiente a parte del punto CUENTAS de la tabla ordinaria de la sesión ordinaria N° 116 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, efectuada con fecha 20 de febrero de 2020; siendo la siguiente:

Participan en este punto de la tabla ordinaria la Asesor Jurídica doña **LORENA C. GONZÁLEZ HERRERA** y la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

.....

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo, yo Alcaldesa, yo tenía una cuenta quería dejar en cuenta de que no asistí al curso, no pude ir por problemas no sé si administrativos y me gustaría que viéramos bien eso cuando las empresas están calificadas o no, porque era un curso que ya estaba aprobado por todos los concejales, entonces yo para no hacerlos venir a ellos y es por algo que quede en cuenta aquí que no fui al curso yo

SRTA. ALCALDESA: bueno a mí me gustaría que la Sra. Lorena diera una explicación con respecto al tema, porque se aprobó con todo el Concejo, yo llamé a la concejala que no había como justificar este curso, si era por confianza como podíamos verlo, entonces ella me dice no me dice, prefiero no ir Alcaldesa para no tener problemas, pero como hoy día ella lo plantea aquí como nuestra Asesor Jurídico nos de las herramientas, porque hoy día no se pudo participar en este curso

ASESORA JURÍDICA: buenas tardes, concejales las mismas explicaciones que voy a dar al Concejo se las señalé a la Sra. Sandra personalmente el día que la Alcaldesa la citó, bueno cuando regreso de mi feriado legal la unidad de Adquisición me señala que está pendiente la compra de un curso para la concejal, pasaron algunos días pero la unidad de Adquisiciones tiene ciertas dudas en relación a la causal para hacer la contratación del curso, ya, revisamos la normativa, buscamos si la empresa estaba en convenio marco, no estaba en convenio marco y empezamos a analizar cada una de las maneras excepcionales que establece la norma para hacer un trato directo, ya, que yo creo que también todos los concejales están en conocimiento que la compra por regla general se tiene que hacer por una licitación y en casos excepcionales por un trato directo y esto

aplica también para el caso de las capacitaciones que quiera adquirir el municipio, en virtud de eso nosotros fuimos descartando, esta no es una urgencia, no es una emergencia, no es un imprevisto, no es algo indispensable para el municipio por lo tanto la única causal que hasta el minuto nos quedaba más o menos libre para poder contemplar y contratar este servicio, era una que señala que cuando el costo de hacer una licitación es mayor al monto de lo que se incurre en el gasto, recuerden que la capacitación eran cuatrocientos o trescientos mil pesos no recuerdo

SRTA. ALCALDESA: trescientos

ASESORA JURÍDICA: trescientos no recuerdo, entonces si iba un solo funcionario podríamos eventualmente si sé que se hacía el análisis de cuantas horas hombre uno invierte en hacer una licitación, si eso era más caro que los trescientos mil pesos que explicaba el curso se podría haber establecido y aplicado esta causal de trato directo, sin embargo para este curso iban a ir dos personas, que era un funcionario municipal y un concejal por lo tanto el monto nos subía seiscientos y seiscientos mil pesos estimo yo que el municipio podría haber hecho una licitación para adquirir el curso, entonces la concejal se le señaló que en virtud de esta falta de causal para recurrir a un trato directo y comprar el curso se le informe a la Alcaldesa que existe esta dificultad para la compra y que en definitiva en este caso el Alcalde señalara si compraba no se compraba este curso y esa es la causal

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no era de suma urgencia ni de emergencia, pero es lo que estamos viviendo es el medioambiente justo en todos los problemas que hay, que tenemos ahora en la comuna, que no es un curso como de urgencia de esto

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe Abogada, pero no me parece el termino de usar que es o no pertinente para el Concejo, si el Concejo los seis concejales hemos aprobado un curso, que hemos considerado que es pertinente para el Concejo para la formación de una concejal, yo creo que eso es subjetivo de cada uno que lo aprueba, cuando usted nos dice que no es pertinente no es urgente, nosotros hemos visto la pertinencia y la urgencia de ese curso, por lo tanto nosotros como Concejo hemos autorizado esa situación y quiero decir algo, somos el único Concejo, sino me equivoco en la provincia, que aprueba estos cursos dentro del Concejo, porque en otros Concejos las personas van y hablan directamente con el Alcalde y el Alcalde aprueba, no pasa por Concejo

ASESORA JURÍDICA: ¿concejal?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y en vista de nuestra transparencia nosotros lo hacemos aquí en el Concejo

ASESORA JURÍDICA: concejal, estamos aquí y ustedes también tienen que velar, cierto por la legalidad y por los recursos públicos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo no he dicho lo contrario, yo estoy diciendo lo que se hace en otras y lo que hace acá

ASESORA JURÍDICA: concejal, la Ley habla de un trato directo por urgencia o por emergencia, no se refiere a un curso de capacitación en que va el riesgo para poder contratar un curso de capacitación por urgencia

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que disculpe abogada, todos estos cursos normalmente no tienen dos o tres oferentes siempre hay uno

ASESORA JURÍDICA: no existe la causal de trato directo con proveedor único

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpe, si fuera por eso no habría ningún curso en ninguna parte y ningún municipio enviaría concejales a ninguna parte entonces, yo creo que sería bueno hacer una comparación lo que ocurre en otros municipios para saber si nosotros estamos tan estamos siendo más legalistas de lo que corresponde o estamos dentro de la Ley, yo no digo que estamos bien o mal pero a mí me sorprende que también nuestro criterio está cuestionado frente a lo que hemos aprobado o no hemos aprobado eso

SRTA. ALCALDESA: yo hoy día es súper complicado la situación por eso llamé a la concejal, para que lo pudiéramos discutir con ustedes y ella fue tajante y dijo no Alcaldesa si esto va a ocasionar un problema, yo no voy, la Sra. Mariana que está aquí y me gustaría que pudiera participar también, fue totalmente que este curso no debería participar, Sra. Mariana me gustaría que también interviniera porque yo hoy día tengo dos personas, tengo a la Sra. Mariana y a la Sra. Lorena que nos asesoran con respecto al tema, yo lo primero que hice fue llamar a la concejal y le dije Sandra voy a llamar a un Concejo extraordinario urgente, porque este tema del curso estamos complicados, no me dijo, yo no participo porque yo quiero que sea lo que realmente corresponde, por eso yo creo que es súper importante de que se vea este tema acá

DIRECTORA FINANZAS: haber, mi parte principalmente fue con respecto a la parte de honorarios porque el otro funcionario que se decía que iba, no es funcionario porque la persona a honorarios no es funcionario, y lo otro que no tenía incluido en su contrato la capacitación, por lo tanto no había presupuesto o financiamiento para que él fuera a su capacitación no podíamos considerarlo como planta ni contrata

SRTA. ALCALDESA: sí, pues pero también Sra. Mariana a mí, en mi oficina me dijeron que a la concejala tampoco podía ir, que no correspondía

DIRECTORA FINANZAS: es que con la situación que se daba si no había una causal para poder contratar no podía ir

SRTA. ALCALDESA: eso de la causal, exactamente

DIRECTORA FINANZAS: claro, porque haber yo no manejo la parte Adquisiciones, pero cuando Lorena explicó, entonces que fue lo que yo le dije nos vamos a meter en un lío mayor y después no vamos a hallar como justificar, porque cuando vienen todas las transparencias, somos nosotros como Administración y Finanzas los que respondemos efectivamente

SRTA. ALCALDESA: sí, pues yo lo voy a hacer pensando

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: quedamos mal nosotros

DIRECTORA FINANZAS: ustedes no cuando son cuestionados en cuanto a devolver recursos de ninguna capacitación porque a lo mejor si somos muy legalistas, pero tratamos que este todo como corresponde de tal manera que no sean cuestionados ni ustedes ni nosotros como funcionarios y en esta situación si sentimos que realmente había un riesgo y sinceramente Sra. Sandra si nosotros tampoco queremos ponerla en un riesgo ni a usted ni a la Alcaldesa y a ninguno

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no, si yo voy a poner en un riesgo a alguien

DIRECTORA FINANZAS: sí, tenemos dudas

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: sí, yo voy a poner en un riesgo a alguien

DIRECTORA FINANZAS: ahora si llegado el momento hay una molestia o algo más nosotros de verdad siempre los cursos los hemos aprobado aquí en Concejo y ahí nosotros

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sabe que

DIRECTORA FINANZAS: incluso hacemos todos los cálculos de pagos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que viendo esto mejor que no pase para el Concejo, nada de estos cursos, que pase a ustedes dos, porque al final

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no yo al final lo único que dije

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que pase a ustedes dos porque al final nosotros quedamos podemos aprobar algo y si no está el tema bien hecho, queda desierto

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: yo, siento que tenemos que ver el, tener de la autorización estamos siendo más papistas que el Papa y al menos quienes ingresamos el 2016 al Concejo ha sido siempre así y buenísimo, porque estamos en conocimiento y nadie se puede arrancar con los tarros yendo a un curso que puede ser

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: bajo cuerda

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: claro, en alguna oportunidad aprobábamos el curso y partíamos, después revisamos antecedentes de Contraloría que decían, vea para que pueda ir con un funcionario municipal que en esa oportunidad fue Paulo con Francisco alguien fue con Paola

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: usted parece, ya después nos ponemos en este curso ahora ya

SRTA. ALCALDESA: y que tenga que ser también Ad-hoc a la Comisión que está participando

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: claro porque no vamos a ir a un curso del impacto de la pesca artesanal en la comuna si no tenemos pesca si no tenemos pesca, o manejo de camellos como dijo el bombo Fica, pero el tema de que tenemos que establecer claramente cierto de parte de ustedes, cual es el proceso porque hemos ido a cursos con diferentes consultoras, a cursos con la Asociación y fuera por eso a lo mejor tampoco podríamos ir a un curso de la Asociación

ASESORA JURÍDICA: concejal, yo creo que ustedes no están entendiendo de que aquí estamos hablando de los procesos distintos, uno es la autorización que corresponde al Concejo y la pertinencia de que el concejal vaya a un curso y otra distinta es que todos nosotros compramos ese curso, ya, ahora respondiendo a lo que dice el concejal por más que el Concejo apruebe algo, supongamos que el día de hoy apruebe la compra de un helicóptero si luego no existe una causal legal para poder comprar el helicóptero, como el municipio va a llegar y va a comprar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: tienen que ser al revés, entonces

ASESORA JURÍDICA: entonces, no porque otros municipios lo hagan va a estar bien

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahí es donde voy yo a que veamos cuales empresas están por ejemplo en convenio marco, para que nosotros digamos antes de poder ir

ASESORA JURÍDICA: desconozco cuales empresas hay en convenio marco

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que la situación es al revés

ASESORA JURÍDICA: el problema está en cuales son los procedimientos que tiene el municipio para adquirir los bienes y servicios, el procedimiento que tiene el municipio para adquirir los bienes y servicios, regla general, primera licitación, casos excepcionales trato directo, causales para el trato directo están taxativamente señaladas en la norma, ya

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y la compra de alto impacto en alguna oportunidad también cuando es por ejemplo una Pyme, la consultora es una Pyme

ASESORA JURÍDICA: ya pero eso va englobada, dentro de otra causal cuando establecemos tenemos que atender al número total de UTM que corresponde, vamos a ir englobando y encausando cierto determinadas compras, hay compras por emergencia, lo que decíamos anteriormente, hay compras por servicios especializados, hay distintas causales que uno tiene que analizar y el Concejo tiene que recordar además que antiguamente como mucho municipios lo hacían y como este municipio lo hizo y como ya fue observado por Contraloría, que hay un proceso de investigación pendiente que se hizo una compra para un concejal utilizándola la causal de proveedor, entonces la Contraloría señaló, cuando a mí una Consultora me emite un curso no es porque la consultora tenga un X programa para hacer un proveedor único del servicio, ya, entonces ahí esa práctica que utilizaban todos los municipios, que se utilizó también en este municipio se tiene que acabar, porque la Contraloría, es enfática en señalar que si usted necesita un curso licite, si se dan esas otras circunstancias contrátele vía trato directo

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ya, en este caso pensemos en que solicitemos el curso de forma X, un curso X, pero de forma urgente o no urgente nosotros deberíamos

ASESORA JURÍDICA: es que un curso no puede ser urgente en este caso

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: nosotros si necesitáramos un curso que no va a ser urgente que licitarlos

ASESORA JURÍDICA: exacto

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: lo más probable que una consultora para capacitar a un funcionario, lo más probable es que no se presente

ASESORA JURÍDICA: o lo más probable es que si, si nosotros no lo probamos nosotros no vamos a saber nunca si participan o no,

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: o sea participa se lo gana bien

ASESORA JURÍDICA: por lo demás nosotros hacemos el proceso de licitación, el proceso de licitación queda desierto, nosotros podemos recurrir a la licitación privada y si nuevamente llega a quedar desierto tenemos la instancia recurrir al trato directo, no podemos llegar y saltarlo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que tenemos que hacerlo al revés, cuando hay un curso o la invitación a un curso, llevarle a Ud. Sra. Lorena, los antecedentes y usted habla con la Sra. Mariana y ustedes nos dicen si está eso o no está en regla y nosotros, después de eso lo colocamos acá en la mesa para los demás, porque si vamos a estar con esto que nosotros traemos el curso, después aprobamos todos y después viene el tema que no porque por esto y por esto otro es pérdida de tiempo si lo hacemos antes ellos van a estudiar los casos y después viene a la mesa y se acaba

ASESORA JURÍDICA: don Paulo, yo recuerdo que fue al año pasado o el antes pasado, que yo emitt un informe a cada uno de los concejales

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO por eso le estoy diciendo que sea al revés

ASESORA JURÍDICA: pero, escúcheme a todos los concejales señalando todo lo que implica que un concejal vaya a un curso y estableciendo cada una de las normativas no es llegar y aprobarlo que el concejal vaya, se tiene que ver varias aristas del caso

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: por eso

ASESORA JURÍDICA: no soy yo la que determina cierto una modalidad y otra

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero, en este momento usted es porque usted fue la que le dijo a la Sra. Sandra Amestica Concejal que no se podía porque no estaban las cosas bien claras

ASESORA JURÍDICA: pero a lo que yo me estoy refiriendo, es a la modalidad que usted está utilizando que vayan y me traigan a mí los cursos para yo analizarlos y luego decidir

SRTA. ALCALDESA: ¿Lorena?

ASESORA JURÍDICA: creo que no es el procedimiento, hay una unidad de Adquisiciones y un Director de Control y hay un Asesor Jurídico

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que alguna de esas unidades lo analiza, entonces Alcaldesa que haga eso

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: pero yo pregunté antes

SRTA. ALCALDESA: Lorena, porque si hay que hacer los procesos que corresponde la licitación, si no hay oferente una privada y después un trato directo los plazos porque el curso llega hoy día para diez días más entonces, como nosotros resolvemos ese problema si, ¿ya?, perfecto vamos a licitar, no hay oferentes es una empresa privada y si no hay un trato directo y se nos va a pasar el plazo del curso eso me preocupa

ASESORA JURÍDICA: habrán otras Consultoras Alcaldesa habrán otras Universidades por lo demás a nosotros los funcionarios públicos, al Concejo existen instancias que son gratuitas para poder capacitarse

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: cuando hemos preguntado por cursos no hay ningún curso atingente para ser capacitado nosotros cuando yo solicité el año pasado, fue cuando fuimos con Francisco a la de Educación no había nada del Gobierno dentro de algún organismo estatal que diera esa capacitación ni siquiera la Asociación Chilena de Municipalidades o la otra Asociación de Municipalidades estaba haciendo la pega entonces al final uno queda en nada o queda con algo, esa es la pega y gracias a Dios en ese momento habían dos consultoras ofreciendo lo mismo habían dos

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: bueno yo lo digo para que todos sepan y no digan después que yo he ido a un curso, también digo que en la Municipalidad nosotros siempre estamos consciente con el Presupuesto que se le deja a los concejales que para otras Municipalidades nosotros no es nada lo que aprobamos que a veces ni siquiera lo gastamos y somos como dos los que estamos saliendo de repente, pero eso yo dije antes yo puedo ir a este curso no puedo, dijeron lo vamos a consultar y como dijeron que si podía ir por eso insistí, pero que se sepa que no

fui al curso no fue a la capacitación eso

ASESORA JURÍDICA: Por eso digo son dos cosas distintas una la autorización si el Concejal puede ir los requisitos y otra distinta es la contratación la figura de la compra

SECRETARIO CONCEJO: yo sugiero que se haga una presentación a la Contraloría es lo más sano con todos los antecedentes

ASESORA JURÍDICA: ¿cómo?

SECRETARIO CONCEJO: que se haga una presentación a Contraloría

SRTA. ALCALDESA: una presentación a Contraloría

ASESORA JURÍDICA: preguntando ¿que don Manuel?

SECRETARIO CONCEJO: es que si preguntamos nos van a mandar los dictámenes correspondientes

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que ya hay tantos dictámenes si ya los hemos leído todos

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: no, pero es eso no más

ASESORA JURÍDICA: Hay muchos dictámenes si no entiendo yo la duda del Concejo al día de hoy

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: Nada yo solo que quiero dejar en claro que no asistí a la capacitación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que, como lo hacen otros municipios

ASESORA JURÍDICA: como lo hacen los otros municipios vea de todas las modalidades de compra le aseguro que muchas, pero que sucede Contraloría muchas veces actúa de manera contra denuncia, si Ud. empieza a denunciar Contraloría va a determinar que varios procedimientos están errado

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ahora la pregunta

ASESORA JURÍDICA: como insisto, aquí en algún minuto también se hicieron aquí en este municipio a través del proveedor único que era una de las figuras que se utilizaba por ejemplo hoy día existe para el dueño de la propiedad intelectual registro de marca, esta todo eso se puede hacer un trato directo y está establecido en la Ley hay muchos de los cursos, muchas de las oratorías que están inscritos y ellos ya tienen la propiedad intelectual, eso nos permite a nosotros recurrir a esa causal para poder contratar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que una de las grandes fortalezas que cuando fuimos con don Francisco al curso que estaba inscrito y usted dijo esto está inscrito

ASESORA JURÍDICA: no recuerdo cual fue la modalidad, si fue por convenio marco

SRTA. ALCALDESA: convenio marco

ASESORA JURÍDICA: estaba en convenio marco, o sea si bien

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y además usted dijo sabe este está inscrito

ASESORA JURÍDICA: la normativa es que no es que inscrito, está en convenio marco

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, no pero estaba también el curso certificado

ASESORA JURÍDICA: no lo recuerdo habría que analizarlo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: sí yo recuerdo incluso dijo esta certificado, buscamos y tenía certificado

ASESORA JURÍDICA: pero, depende de que certificado, por eso le digo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: los certificados de

SECRETARIO CONCEJO: propiedad intelectual

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: gracias

ASESORA JURÍDICA: talvez, talvez lo tenía, no lo recuerdo, pero nosotros últimamente hemos estado viendo y analizando cada uno

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero yo creo que tendríamos que copiar las ideas que se tomen, hacer eso que ellos vean o que alguien aquí vea si se puede o no se puede, para no nosotros estar si tantos cursos no vamos tampoco si vamos uno o dos al año

ASESORA JURÍDICA: hace algún tiempo yo también le pedí al Concejo de que también cuando fueran a algún curso lo hicieran con la debida anticipación para poder analizarlo

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: pero llegan

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: es que hay cursos que llegan veinte días

ASESORA JURÍDICA: es que no se puede sencillamente no se puede o arriesgamos a que el Alcalde incurra o haga una compra señalando cualquier causal cierto porque el Alcalde lo podría y hacer, por más que yo le sugiera Alcalde le digo sabe que Alcaldesa esta causal no se ajusta bien y si el Alcalde dice yo asumo y esta compra se hace, yo estoy cumpliendo mi deber pero en el fondo estamos resguardando un patrimonio que es público

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: es que yo justo lo hice esa vez y no estaba usted y me dice él, cuanto se llama el subrogante suyo

ASESORA JURÍDICA: don Javier

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: claro que iba a preguntar a Contraloría y él hizo todos los procesos y vinimos a Concejo y él dijo que no había problemas

ASESORA JURÍDICA: Sra. Sandra, lo que insisto lo que se consultó en sesión de Concejo fue la pertinencia de que el concejal vaya, no se analizó la modalidad de compra son cosas distintas lo dicho

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: ya

ASESORA JURÍDICA: ya

FOJAS 116
Asunto Decisión

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ya como vamos a hacerlo ahora pasa a ellos primero a algún funcionario de acá como decía la Sra. Lorena alguien, el Jefe de Control o alguien que vea el tema

SRTA. ALCALDESA: sí, lo vamos a ver, a mí me preocupa también

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: hacer como un protocolo del proceso del curso

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sí, pues eso hay que hacerlo porque así como vamos parece que no hemos hecho ninguno bien

SRTA. ALCALDESA: no pues y además que llegó de la Contraloría el tema del proveedor único

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, si lo tenemos claro pero cuando ellos dijeron que estaba ok, entonces uno

SRTA. ALCALDESA: ok

.....

Se extiende el presente certificado a petición expresa de la Asesor Jurídico, doña Lorena Cecilia González Herrera, para ser presentado en la Contraloría Regional del Maule.

En Teno, a cinco días del mes de junio del año dos mil veinte.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

Transcrito a:

- Asesor Jurídico Municipal
- Secretaría Municipal
MEVF/mevf.